



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 832.14
EXPEDIENTES N° 6.827/14
Salta, 15 OCT 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna **Daniela Elizabeth de los Angeles MENDOZA**, L.U. N° 514.635, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, del Módulo III, sobre el tema: **“SISTEMA DE RECAUDACION DE LA TESORERIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. ESTUDIO DE ALTERNATIVA DE PERCEPCION MEDIANTE REDES DE COBRANZAS, SU IMPLICANCIA EN LA ORGANIZACION Y EL CONTROL INTERNO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, firmado en la Dirección de Informática, obrante a fs. 11.

Que de fs. 2 a 9 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** a la alumna **Daniela Elizabeth de los Angeles MENDOZA**, L.U. N° 514.635, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, el plan de trabajo sobre el tema: **“SISTEMA DE RECAUDACION DE LA TESORERIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. ESTUDIO DE ALTERNATIVA DE PERCEPCION MEDIANTE REDES DE COBRANZAS, SU IMPLICANCIA EN LA ORGANIZACION Y EL CONTROL INTERNO”**, para elaborar el Trabajo final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

ARTICULO 2°. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. – **Hágase saber** a la alumna antes mencionada, a la Cra. Mónica Raquel Segura, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA